



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0290

Expídanse las copias solicitadas por el apoderado de la reclamante (archivo 10).

De otro lado, **se deja constancia** que la SOCIEDAD DE INGENIEROS Y ADMINISTRADORES S.A.S. -SOINDA S.A.S.- **no** justificó su inasistencia a la audiencia de 2 de noviembre de 2022 (archivo 9).

En todo caso, se le recuerda al interesado, que la calificación de las preguntas del interrogatorio, según lo establecido en el artículo 205 del C.G.P., no recae en esta Oficina, sino que será del resorte del funcionario judicial que llegue a conocer del proceso que, eventualmente, se entablará contra la deponente.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ